San José de Cúcuta, 10 de octubre de 2026

Doctora:
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretario General encargada- Municipio de San José de Cúcuta
E.S.M.

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO- CONTRATO DE SUMINISTRO objeto: 2026R-470 SUMINISTRO DESTINADOS AL DESARROLLO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO - RESOLUCIÓN 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025.

Cordial Saludo,

Me permito rendir concepto jurídico favorable sobre la viabilidad del Contrato de Suministro en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACEPTACION

NRO. CONTRATO:	**00007477 DEL 20/10/2026**
CONTRATISTA	**FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. SAS** Representante legal PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA
NIT	900474782-1
OBJETO:	2026R-470 SUMINISTRO DESTINADOS AL DESARROLLO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO - RESOLUCIÓN 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025.
VALOR DE LA ACEPTACION	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) A MONTO AGOTABLE** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, necesarias para la ejecución del contrato, junto con todos los gravámenes y retenciones a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO** a través de la secretaria general, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso en **UN (01) UNICO PAGO POR EL VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($100,000,000.00)** de acuerdo con el suministro de los CAMIBUSOS Y CAMISETAS INSTITUCIONAL previa satisfacción expedida por el supervisor y presentación de los siguientes documentos (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales
PLAZO	El plazo de ejecución del presente Contrato será de UN (1) MES y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado y previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

CONSIDERACIONES:

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de sus servicios dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. SG-MC-030-2026, Cuyo Objeto es: SUMINISTRO DESTINADOS AL DESARROLLO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO - RESOLUCIÓN 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de mínima cuantía SG-MC-030-2026 en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Suministro de tiquetes aéreos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Se entiende por mínima cuantía La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto

ARGUMENTOS JURÍDICOS

Que revisado el expediente virtual de la plataforma SECOP II, se evidencia que el presente proceso tiene como finalidad la contratación mediante la SUMINISTRO DESTINADOS AL DESARROLLO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO - RESOLUCIÓN 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025

El presente proceso contractual y el contrato que de él se derivó, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidieron durante el desarrollo del proceso. Además, se aplicarán los procedimientos reglados por la Entidad.

También tendrán aplicación las disposiciones legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Tratándose de la contratación de la adquisición servicios y no tipificándose las situaciones previstas como causal de contratación directa y/o la aplicación de los Acuerdos Marcos de Precios, la modalidad de contratación a aplicar para el presente proceso contractual es la de MINIMA CUANTIA teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar toda vez que son servicios integrales de transporte especial de pasajeros, modalidad empresarial.

En tal virtud, el Municipio de San José de Cúcuta previo análisis comparativo de la oferta que se presentó a la convocatoria realizada por la entidad, y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionó el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

Que, una vez establecido el orden de elegibilidad, comité evaluador recomienda al secretario de General del Municipio de Cúcuta departamento Norte de Santander, adjudicar el proceso de selección bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA No. SG-MC-030-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DESTINADOS AL DESARROLLO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO - RESOLUCIÓN 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025al proponente **FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. SAS Representante legal PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA NIT 900474782-1** adjudicación que se hizo por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) A MONTO AGOTABLE** en atención a los precios unitarios y totales ofertados y teniendo en cuenta que, cumplió con la totalidad de requisitos del pliego de condiciones del proceso

EL TRÁMITE CONTRACTUAL: El proceso de selección y la elaboración del Contrato del proceso de la referencia se adelantó por parte del Secretario de Despacho - Secretaría General del Municipio de San José de Cúcuta en uso de las facultades y debidamente facultado(a) para adelantar procesos contractuales según en uso de las facultades y delegada por el Decreto 0239 del 07 de julio de 2025 el cual modifica parcialmente el decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta.

Que, el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y sus disposiciones reglamentarias Decreto 1082 de 2015, en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse. El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, Análisis del Sector, Pre pliegos, pliegos definitivos y así mismo se dio cumplimiento a todas las etapas precontractuales y la publicidad de los pliegos de condiciones conforme a las circulares expedidas por Colombia compra eficiente.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. SAS Representante legal PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA NIT 900474782-1**tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, situación que se vislumbra en el informe de evaluación preliminar y final de ofertas

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Se encuentra debidamente acreditado que **FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. SAS Representante legal PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA NIT 900474782-1** cumple con los requisitos de Idoneidad, Capacidad y

Experiencia, así como aporta los documentos solicitados por el Municipio de San José de Cúcuta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato, asimismo con la suscripción de la Carta de Presentación de Oferta expone a la entidad bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de esta.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el valor del presente contrato será respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR PARA CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**00 007877**	**28-MAYO-2026**	100.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.02.009.08**		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	**Bienestar social- acuerdos sindicales**		
VIGENCIA	2026		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**1.2.1.0.00.1-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**		

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y sus disposiciones reglamentarias Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción la aceptación de suministro entre EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y el proponente, que **FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. SAS Representante legal PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA NIT 900474782-1** adjudicación que se hizo por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($100,000,000.00**, en atención a los precios unitarios y totales, para ejecutar el objeto contractual denominado: 2026R-470 SUMINISTRO DESTINADOS AL DESARROLLO A LA DOTACIÓN DE UN CAMIBUSO Y UNA CAMISETA INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO - RESOLUCIÓN 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0332 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025.

Atentamente:

SHYRLY JULIANY GOMEZ RODRIGUEZ
Asesora- Despacho